



RESOLUCION N° 783



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 29 AGO 2002

VISTO, el Expediente N° 2729/02 del registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de auspicio presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, en favor del XVIIº SIMPOSIO NACIONAL DE ESTUDIOS CLÁSICOS, a realizarse en la Ciudad de BAHÍA BLANCA, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 25 y 28 de setiembre de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el Simposio será organizado por el CENTRO DE FILOLOGÍA CLÁSICA, ANTIGUA Y MEDIEVAL del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES de la citada Universidad, quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que el mismo se propondrá que los participantes accedan al conocimiento de las líneas de investigación actuales y debatan asuntos de relevancia científica.

Que el tema central será Memoria y Olvido en el Mundo Antiguo, abarcando las áreas de Literatura, Filosofía, Historia y Arte en las culturas Antigua, Tardo-antigua y Medieval.

Que serán convocados académicos e investigadores de nuestro país y del extranjero lo que favorecerá el intercambio académico.

Estará destinado a docentes, investigadores y estudiantes cuyas prácticas se desarrolle en las áreas de Letras, Historia, Filosofía, Artes y Antropología.

Que se llevarán a cabo conferencias plenarias, cursos y presentaciones de ponencias.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el XVIIº SIMPOSIO NACIONAL DE ESTUDIOS CLÁSICOS, organizado por el CENTRO DE FILOLOGÍA CLÁSICA, ANTIGUA Y MEDIEVAL del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, en la Ciudad de BAHÍA BLANCA, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 25 y 28 de setiembre de 2002.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio del presente Simposio no implica erogación financiera por parte de este Ministerio ni reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurran al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 783

Dr. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA